

INFORME FINAL DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 2500427

Denominación Título: Grado en Educación Primaria

Universidad responsable: Universidad Rey Juan Carlos

Centro en el que se imparte: FCJS – Fuenlabrada / FCJS – Móstoles / FCJS – Madrid

Nº de créditos: 240

Idioma: Castellano e Inglés

Modalidad: Presencial – Semipresencial - Inglés

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 15/09/17

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO

Presidente del Pleno: D. Federico Morán Abad

Presidenta Panel Artes y Humanidades: Dña. Carmen García Galán (UNEX)

Presidente Panel Ciencias: D. José Abel Flores Villarejo (USAL)

Presidenta Panel Ciencias de la Salud: Dña. Matilde Sierra Vega (UNILEON)

Presidenta Panel Ciencias Sociales y Jurídicas: Dña. Susana Rodríguez Escanciano (UNILEON)

Presidente Panel Ingeniería y Arquitectura: D. Emilio Camacho Poyato (UCO)

Vocal estudiante: Dña. Emma Casalod Campos (UNIZAR)

Secretaria: Dña. Marta Fernández Vázquez

La Fundación para el Conocimiento Madrimasd, órgano de evaluación en el ámbito universitario de la Comunidad de Madrid, ha procedido a evaluar el **especial seguimiento** del título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales así como por los estándares y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior.

El Comité de Evaluación de Seguimiento de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd es el órgano responsable de emitir los informes finales de seguimiento. Trascurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando toda la información disponible en el expediente de evaluación del título, se emite el presente **Informe Final**:

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

El Informe final de renovación de la acreditación del Grado en Educación Primaria de la Universidad Rey Juan Carlos, emitido el 15 de Septiembre de 2017, incluía el necesario seguimiento de las siguientes **modificaciones**:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se debe modificar la Memoria de verificación para reflejar la distribución real del número de plazas ofertadas en cada uno de los Campus.*

La modificación de la memoria solicitada en marzo de 2018 ha tenido un informe final desfavorable. La Universidad indica que los aspectos no subsanados se refieren a una modificación de la mención y no al relativo al número de plazas. No se indica plazo para la subsanación y queda pendiente el envío de una nueva propuesta por parte de la Universidad.

2.- *Se debe garantizar que el reconocimiento de créditos se ajusta a la regulación vigente.*

El autoinforme explica que se ha modificado la realización de prácticas en uno de los itinerarios de doble grado en los que está implicada esta titulación.

3.- *Se debe completar la información recogida en las guías docentes de las asignaturas para que se correspondan con lo recogido en la Memoria de verificación y con la modalidad de enseñanza correspondiente.*

Se ha procedido a adaptar las Guías Docentes a los descriptores verificados en la Memoria del Grado.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se concluye que se han emprendido acciones para subsanar las deficiencias que fueron objeto de especial seguimiento en relación al Criterio 1, pero no todas dan muestras de ser eficientes o se evidencia adecuadamente. Tal y como se señala, la modificación presentada ha tenido una valoración desfavorable.

Respecto a las **recomendaciones** incluidas en el Informe Final de Renovación de la Acreditación:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- *Se recomienda establecer mecanismos formales de coordinación que vayan dirigidos a concretar las guías y permitan recoger la singularidad específica de cada caso garantizando la misma adquisición de competencias dentro un mismo Grado y una misma asignatura.*

El autoinforme indica que se han celebrado reuniones para la elaboración de guías docentes y que se puede comprobar en las guías el resultado de esa coordinación. Se evidencia el establecimiento de mecanismos formales que garanticen la coordinación.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- *Se recomienda completar el contenido de las guías docentes.*

Las guías docentes se han completado con la información correspondiente

2.- *Se recomienda incorporar datos sobre horarios, aulas y profesores que imparten docencia.*

Se proporciona un enlace denominado "horarios" desde el que se tiene acceso a todos los horarios de todos los grados de la universidad.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1.- *Se recomienda mejorar el sistema de evaluación de los TFG.*

Se han elaborado varias rúbricas que se han incluido como evidencia para valorar las diferentes modalidades de TFG con una parte común y una parte específica de la modalidad. Se valora positivamente su elaboración.

VALORACIÓN:

Por ello, se concluye que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han resultado satisfactorias.

CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

1.- *Se recomienda mejorar los procedimientos para ampliar el número de personas que proporcionan información sobre el grado de satisfacción con el título.*

Se ha establecido como requisito para que los estudiantes puedan conocer las notas que contesten las encuestas de satisfacción y se han redactado unas cartas dirigidas a los distintos grupos (estudiantes, profesorado, PAS) para explicar su utilidad y como recordatorio. Se evidencia un aumento en el porcentaje de participación a modo general en las distintas encuestas de satisfacción.

VALORACIÓN:

Una vez examinado el documento de alegaciones remitido por la universidad en respuesta al Informe Provisional de Especial Seguimiento, se considera que las acciones emprendidas para subsanar las deficiencias han sido satisfactorias.

En Madrid, a 20 de febrero de 2019



Federico Morán Abad
Director Fundación Madrimasd